

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente digital pronunciamiento a las excepciones presentado por la apoderada de la parte demandante dentro del término legal oportuno, así como escritos de la parte demandada en los cuales solicita ratificación de las declaraciones aportadas con dicho pronunciamiento a las excepciones. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Proceso	Verbal RCE
Demandante	Benito Antonio Rubio Morelo y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana y otros
Radicado No.	05001-31-03-021-2022-00201-00
Asunto	Fija audiencia inicial

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se encuentra precluido el traslado de que trata el artículo 370 del CGP y, en consecuencia, es procedente convocar a la audiencia prevista en el art. 372 ibídem.

La diligencia será adelantada de forma VIRTUAL a través de la plataforma **Lifesize** el día **11 de abril de 2023 A LAS 09:00 AM**. Se advierte que el link de acceso será compartido con una antelación no menor a tres (3) días antes de la diligencia, al correo electrónico dispuesto para notificación.

Se recuerda que la comparecencia de las partes a la audiencia es obligatoria *so pena* de que se impongan las sanciones correspondientes a la parte o apoderado que no concurra, según sea el caso. (artículo 372-4 ibídem)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHI

JORGE HUMBERTO IBARRA

JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 143 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de 11 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA